

voluntariamente la vivienda en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución, advirtiéndole que una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a su lanzamiento.

No obstante V.I. resolverá.

Badajoz a 4 de agosto de 2000.—La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000 de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de equipamiento para ciclo formativo «Prótesis dentales (SAN 38)», en los I.E.S. José Manzano, de Don Benito, y García Téllez, de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01/2424.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para Ciclo Formativo «Prótesis Dentales (SAN 38)» en los I.E.S. José Manzano, de Don Benito, y García Téllez, de Cáceres.

c) Lote: No procede.

d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 98 de 24/08/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 20.000.000 ptas. I.V.A. incluido. (120.202,42 euros).

5.—ADJUDICACION.

a) Fecha: 16 de octubre de 2000.

b) Contratista: FADENTE, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 16.959.500 ptas. I.V.A. incluido (101.928,65 euros).

Mérida, 16 de octubre de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 10 de octubre de 2000, por la que se abre período de información pública, en el expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor del inmueble n.º 13 de la Avenida de España en la ciudad de Cáceres.

En cumplimiento de la Orden de 3 de junio de 1999, DOE n.º 84 de 20 de julio por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sentencia n.º 581, de 14 de abril de 1999, por la que se obliga a esta Administración a retrotraer el procedimiento llevado a cabo para la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de Monumento a favor del Inmueble n.º 13 de la Avenida de España en la ciudad de Cáceres, al momento de notificación a todos los interesados de la resolución por la que se acuerda tener por incoado el procedimiento para dicha declaración.

DISPONGO:

Abrir un período de Información Pública en el expediente de declaración de bien de Interés Cultural, a favor del Inmueble sito en la Avenida de España n.º 13, en la ciudad de Cáceres, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los mencionados expedientes y aducir lo que estimaren procedente, durante el plazo mínimo de 1 mes, según se establece en el art. 7.4 de la Ley 2/1999 de 29 de marzo de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en la Oficina de la Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la calle Alameda n.º 14 en Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

Mérida a 10 de octubre del 2000.—El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ.